

HA 23 U

A8

27 DE MARZO DE 2014
MANABÍ

AVISO DE REMATE PRIMER SEÑALAMIENTO

Al público se le hace saber que dentro del Juicio Ejecutivo propuesto por Ríos Sigcha Favian Luciano, signado con el número 2010-0143, se ha señalado el día miércoles veintiocho de mayo de dos mil catorce, desde las trece hasta las diecisiete horas, en las dependencias de este Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Portoviejo, ubicado en el Palacio de Justicia en las calles Chile y Córdova, para llevarse a efecto el remate DE LA CUOTA un bien inmueble embargado ubicado en la ciudad de Portoviejo.-

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE: PARROQUIA 18 DE OCTUBRE, CANTÓN PORTOVIEJO, PROGRAMA DE VIVIENDA LOS BOSQUES: LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE MANZANA A-3.- Por el Norte Lote número tres con nueve metros; Por el Sur vía peatonal, con nueve metros; por el Este lote número trece con trece metros; Por el Oeste lote número quince con trece metros. inmueble comprende el terreno y casa construida en él, con una superficie total de ciento diecisiete metros cuadrados.- Este predio cuenta con las siguientes características: Cerramiento de cemento armado color melón y varillas de hierro color verde cubierta de eternit. Planta Baja: una puerta de madera con protección de hierro, una ventana de aluminio y vidrio con protección de hierro, una puerta de entrada a la villa de hierro, una puerta principal de madera de entrada a la casa. Planta Alta: Una puerta de madera, una puerta de Aluminio y vidrio con protección de hierro, cuatro tragaluces, techo de eternit color verde agua. El área total del terreno es de 127.18 metros cuadrados, teniendo un avalúo de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES Y VEINTE CENTAVOS (\$ 11.446.20), y el área total de construcción es de 113.40 metros cuadrados teniendo un avalúo de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.746.95).- El avalúo total del bien inmueble a rematarse asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS (\$35.193.15) Por tratarse del primer señalamiento no se admitirán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta que se consignará en dinero efectivo o en Cheque certificado por el banco o en cheque girado por el banco a favor del Juez de la causa. No se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes del valor del inmueble que se va a rematar.- Lo que se comunica para los fines de ley.-

Portoviejo, Febrero 14 del 2014.-

Ab. Jhon Alex Plaza Gorozabel
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PORTOVIEJO

P/38522



anúnciate al

7622.820 / 7622591 / 7606011

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSPEDERNAL S.A..

La compañía TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSPEDERNAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón PORTOVIEJO, el 10/03/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRP-14-135

1.- DOMICILIO: Cantón PEDERNALES, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA A NIVEL LOCAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Portoviejo, 20 MAR 2014

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/38620

de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, quien avoca conocimiento de la causa y avoca conocimiento y dispone en su parte pertinente... Cítese en esta causa a los herederos, presuntos y desconocidos de la causante señora BARBARA ESTEFANIA PONCE PINARGOTE, y a los conocidos: hija del causante señor PORFIRIO ORLEY ALCIVAR PONCE que responde a los nombres de MAYRA PATRICIA ALCIVAR SANCHEZ cítesela en el domicilio señalado en la demanda; y a la hija del causante señor LEITAN PAQUITO CORRAL PONCE que responde a los nombres de MAYELLA JAILENE CORRAL ESPINOZA a través de su madre la señora BRENADADEL ROCIO ESPINOZA CHOEZ, cítesela en el domicilio señalado en la demanda por medio de la oficina de citaciones de esta ciudad. A los herederos presuntos, desconocidos y terceros interesados de los causantes, se los citará por medio de la prensa, por manifestar la Procuradora Común bajo juramento que le es imposible poder determinar o individualizar sus actuales residencias, de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en un Diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta. Pongase en conocimiento del público la declaratoria de apertura de la sucesión intestada por una sola vez en el mismo periódico que se haga la citación a los herederos presuntos, desconocidos y terceros interesados de los causantes. Lo que se hace conocer a los demandados para los fines de ley, quienes tienen la obligación de señalar casillero judicial de un abogado dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de esta citación Manta, 13 de marzo del 2014

Ab. Yimmi Marcelo Muñoz Solórzano
Secretario del Juzgado Cuarto de la Familia,
Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta
P/18441

¡AHORA!
TUS CONVOCATORIAS
EMPRESARIALES

Se leen en
La Hora
diario de Portoviejo

Somos su mejor opción
Tenemos los mejores precios!!

Portoviejo: Alameda Antonio Cordero y 10 de Agosto. Telef. 2682221
Chone: Calle 2 y Avenida 10 de Agosto. Telef. 2682221
Manta: Calle 2 y Avenida 10 de Agosto. Telef. 2682221